



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Jacob Francis

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Francis Leonel JACOB, y

CONSIDERANDO:

Que Francis Leonel Jacob, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo como encargado del Área de Ambiente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto todo contrato previo.

Art.2°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Francis Leonel JACOB, D.N.I. N° 40.992.755, con domicilio en calle Gualeguaychú N° 138 de la ciudad de Crespo. El prestador percibirá honorarios por la suma equivalente a 2,99 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, reajutable, suma que será abonada mensualmente, por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.